



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

## **PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**MAG. LEONARDO NAVARRO TORRADO  
LUIS FERNANDO PEREZ CANTILLO  
DOCENTES**

**ESP. JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ  
RECTOR**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ**

**MUNICIPIO LA PLAYA DE BELÉN**

**Año 2024**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

## INTRODUCCIÓN

En términos generales las personas suelen creer que un desastre nunca los alcanzará, pero la verdad es muy distinta, los desastres son imprevisibles y todos los seres humanos están expuestos a ellos. Si bien no es posible evitar que se presenten eventos catastróficos, ya sean de origen natural o por intervención antrópica, sí es posible que la población esté adecuadamente preparada para reducir sus efectos. Es importante resaltar que los desastres ocasionados por imprevisión de las personas se pueden prevenir, pues la prevención impide que por fallas humanas sucedan grandes tragedias y calamidades. Prevenir es evitar peores consecuencias, aun conociendo que siempre que ocurre una emergencia, mientras las entidades de socorro se presentan, transcurre un valioso tiempo que no se debe desaprovechar para enfrentar y reducir los efectos del desastre.

Por otra parte, la educación compromete la coordinación y vinculación activa de los diferentes organismos, entidades públicas y privadas de todos los sectores, así como su directa relación con la sociedad civil en los procesos participativos. Todos los actores relacionados pueden hacer aportes a las fases de organización representativa de los sistemas de Prevención y Atención de Desastres, pueden contribuir en que se reconozca en los centros educativos la problemática del riesgo, donde la estructura del proceso es hacer la coherencia entre la proyección y formación ciudadana con el tema de Gestión del Riesgo.

En todo lo anterior la educación, como fundamento para el desarrollo, constituye una base esencial para comprender la dimensión social de los desastres y a partir de allí promover un sistema de conocimientos y cultura ciudadana frente al riesgo.

Para las instituciones educativas en cumplimiento del mandato constitucional el Ministerio de Educación Nacional establecido en la Ley 115 de 1994 o General de Educación y en sus decretos reglamentarios la obligatoriedad de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, de manera que se constituya en una herramienta enfocada a lograr tomar acciones de prevención y asumir comportamientos adecuados en caso de presentarse cualquier tipo de desastre o emergencia, evitando en primer lugar la pérdida de vidas humanas antes que las materiales. En este sentido todas las instituciones de educación tienen la responsabilidad de formar ciudadanos con conocimiento de la dimensión ambiental en el cual se desarrollan y comprender las dinámicas sociales para poder dimensionar las actuaciones frente a los riesgos que generan por estas mismas.

La gestión del riesgo es el conjunto de actividades organizadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente. Si bien es cierto, aunque en las instituciones educativas



aparentemente no existen grandes riesgos o no se presentan desastres o emergencias con tanta frecuencia, se tiene claro que en realidad los riesgos pueden presentarse de un momento a otro, de ahí que aplicando los conceptos de la gestión del riesgo y del sentido común se busca interpretar y aplicar "Es mejor prevenir que lamentar". Con la certeza o convicción de que ante algún evento es posible estar listos para minimizar su impacto, la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez asumen la responsabilidad de incorporar la gestión del riesgo, como estrategia y proceso de fortalecimiento institucional, fundados a partir de la formulación e implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.

La gestión del riesgo en las instituciones educativas es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, lo cual implica que el logro de los objetivos planteados pasa por la toma de conciencia de los diferentes actores involucrados y tiene como propósito generar en dicha comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos, a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar los procesos que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia. En este sentido, el presente documento se origina y desarrolla como resultado de un proyecto piloto de gestión del riesgo, dando relevancia a los elementos propuestos y plasmados por los mismos actores locales que construyeron la estructura metodológica para la incorporación de la gestión del riesgo en la institución educativa para dar sostenibilidad a los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.

Todo este esfuerzo será el producto de un proceso ordenado, coherente, e integral, destinado a generar una guía orientadora para incorporar la gestión del riesgo, igual que las metas a ser alcanzadas en un periodo de tiempo determinado como lo es el corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta la continuidad de los representantes de los actores involucrados, lo cual permite un blindaje al proceso y garantiza la sostenibilidad en el largo plazo, considerando que la gestión del riesgo son procesos muy dinámico y complejos y con aspectos relevantes que constituyen una particularidad en cada institución educativa.

Se busca entonces introducir, en primer lugar, la relación existente entre la gestión del riesgo y los instrumentos que orientan el que hacer de la institución educativa, como lo es el proyecto educativo institucional (PEI), los proyectos pedagógicos y los planes de aula, además debe estar incorporado en la autoevaluación y plan de mejoramiento institucional; a través del instrumento de planificación y administración educativa como el diagnóstico institucional, las estrategias de gestión y procesos, como herramientas para orientar las acciones escolares hacia el mejoramiento institucional.

De esta forma, la institución tiene una "carta de navegación", la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo y toda la comunidad educativa. Este compromiso incluye la movilización y canalización del



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos, además del seguimiento y la evaluación permanentes de los proyectos, planes y acciones para saber si lo que se implementó permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y poder determinar qué ajustes se deben introducir.



## CAPITULO I. ELEMENTOS NORMATIVOS

A nivel nacional se cuenta con una normatividad extensa y variada en lo referente a la gestión del riesgo escolar, pero se carece de un mecanismo vinculante que la haga de obligatorio cumplimiento en un tiempo determinado con aspectos de seguimiento y monitoreo que viabilice su sustentabilidad. La responsabilidad de elaborar estos planes de prevención escolar (como parte de la Gestión Escolar del Riesgo) recae en la directiva de las instituciones educativas, previa voluntad de los rectores, para quienes suele ser un tema nuevo y sin mucha representatividad o importancia para su rol y funciones como responsables de la formación de las nuevas generaciones.

De acuerdo con la normatividad vigente, tanto en el municipio de la Playa de Belén, como en el Norte de Santander todas las instituciones educativas deben contar con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias Escolares, el cual deberá ser elaborado y radicado en la oficina de Atención y Prevención de Desastres del Departamento y en la Coordinación de Investigación, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental. La normativa que soporta el proceso de la gestión de riesgo escolar es en síntesis la siguiente:

### **La Constitución Política de Colombia de 1991**

En el artículo 67 de la Constitución Política se define y estructura la prestación de la educación formal en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media, no formal e informal; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. El Ministerio de Educación Nacional, a través de los lineamientos curriculares, propone los contenidos mínimos para cada una de las áreas, las orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas para el diseño y desarrollo del currículo y establece su relación con los indicadores de logro para los diferentes niveles de la educación.

### **La Directiva Ministerial No. 013 de 1992.**

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992 establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos”, para lo cual aconseja la incorporación de la prevención de desastres en la educación, a través de los currículos, el fomento de la conciencia ambiental, la formulación y desarrollo de planes de prevención de emergencias, y la coordinación interinstitucional dirigida a la gestión del riesgo.

### **Ley 115 de 1994.**

La Ley General de Educación o Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la Directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional señalan como uno de los fines de la educación la formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio



cultural de la Nación. La ley 115 en su Artículo 1º, Objeto de la Ley, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

### **Decreto 1860 de 1994.**

El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, en su artículo 14, definitorio del proyecto educativo institucional -PEI-, plantea que: “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”. Luego, en los PEI se debe prever la posibilidad de diseñar e implementar los Proyectos Pedagógicos, mismos que en el artículo 36 se definen como una actividad del plan de estudios que de manera planificada ejercita el educando en la solución de problemas que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Todos los colombianos, las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones humanitarias no gubernamentales tienen el deber de aportar al propósito de evitar o reducir los efectos de los desastres sobre el sector escolar y, en general, sobre todos los sectores comunitarios vulnerables. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo [PEGR] puede estructurarse a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI), planteado en el capítulo III del Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta.

### **La Resolución 7550 de 1994.**

La Resolución 7550 de 1994, “Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas”:

Artículo 1º. “Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI”

Artículo 2º. “Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia”

Artículo 3º. “Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias Escolares”

Artículo 4º. “Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención”

Artículo 5º. “Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia”

Artículo 6º. “Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles”

Artículo 7º. “Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre”.



### **Resolución 2343 de 1996.**

La adaptación y adecuación de áreas obligatorias y fundamentales a las necesidades regionales, deberá consultar las particularidades sociales, culturales, económicas, políticas, étnicas y ambientales de la región en donde ejerce influencia el proyecto educativo institucional. Además, deberá atender los criterios que sobre el particular formulen las secretarías de educación departamentales y distritales, previa consulta con las autoridades municipales.

### **Decreto 1743 de 1994.**

Conjuntamente los Ministerios de Educación, Medio Ambiente y Defensa a través del Decreto 1743 de 1994, permiten la posibilidad de realizar proyectos de educación ambiental con componentes específicos de prevención y manejo de desastres naturales, como una opción para la prestación del servicio militar obligatorio de los bachilleres, los cuales podrán apoyar los proyectos ambientales escolares - PRAES - y la gestión comunitaria.

### **Ley 46 de 1998, Decreto Ley 919 de 1989.**

En Colombia el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres [SNPAD], descentralizado e interinstitucional, fue creado y organizado mediante la Ley 46 de noviembre de 1988 y se reglamentó en su organización y funcionamiento mediante el Decreto Ley 919 de mayo de 1989.

### **Decreto 093 de 1998.**

En 1998 a través del Decreto 093 se expidió el Plan Nacional para la Prevención y Atención de desastres – PNPAD – que define los principios, objetivos y estrategias, propone también varios programas entre los cuales están: la incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópica.

### **LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL (Título VIII – Desastres)**

**CONPES 3146/01** (Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –PNPAD, en el corto y mediano plazo)

**LEY 46 /88** (Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres)

**DECRETO LEY 919 /89** ("Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones")

**DECRETO LEY 919 /89** (Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia)

**RESOLUCIÓN 7550 DE 1994** ("Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres")



**DECRETO No. 3888 /07** (“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”)

## **CAPITULO II. OBJETIVOS GENERALES**

- Identificar los peligros y valorar los riesgos presentes en la institución, con el fin de medir el impacto de los mismos sobre los estudiantes, docentes, directivos, así como la comunidad en general y su evolución en el tiempo.
- Analizar la magnitud de los peligros identificados y la prioridad de implementación de los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos en la comunidad educativa, las instalaciones, y el medio ambiente.

## **CAPITULO II. ELEMENTOS CONCEPTUALES**

### **•Riesgo y Desastre.**

La percepción más común que se tiene es que se habla más de desastre que de riesgo. El riesgo es algo intangible, latente que probablemente puede ocurrir. El desastre, por su parte es algo tangible, es la materialización del riesgo, es visible, algo que ocurrió, que se puede medir en sus consecuencias y sobre la cual se requiere una atención una vez ocurrida el evento. En este sentido podemos identificar sus causas y actuar sobre ellas y, de esta manera, disminuir o eliminar sus consecuencias. Por lo tanto, el desastre es la acción consecuente al riesgo por lo tanto los factores que los determinan tanto al riesgo como al desastre son los mismos con la particularidad de que pueden ser identificados, analizados e intervenidos. Se puede entonces encontrar diferencias sustanciales entre los dos conceptos que se expresan a continuación.

<b>DESASTRE</b>	<b>RIESGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hecho cumplido / Ya sucedió</li> <li>• No puede intervenir sobre sus causas, sólo sobre sus consecuencias</li> <li>• La intervención en general es curativa, no preventiva</li> <li>• Se considera como un hecho “anormal”, en general fuera del control de los hombres: Ocorre.</li> <li>• Genera una situación de emergencia, implica medidas extraordinarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Probabilidad de ocurrencia de un evento que genere pérdidas y daños.</li> <li>• Sus consecuencias pueden prevenirse y sus causas se pueden intervenir</li> <li>• La intervención preventiva implica modificar las condiciones de riesgo, en el sentido de eliminarlas o reducirlas.</li> <li>• El riesgo es parte de las condiciones normales” de una sociedad como la nuestra</li> </ul>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

## Factores de Riesgo.

Se consideran factores de riesgo la amenaza y la vulnerabilidad. La interacción de estos dos factores genera el riesgo y puede llevar al desastre.

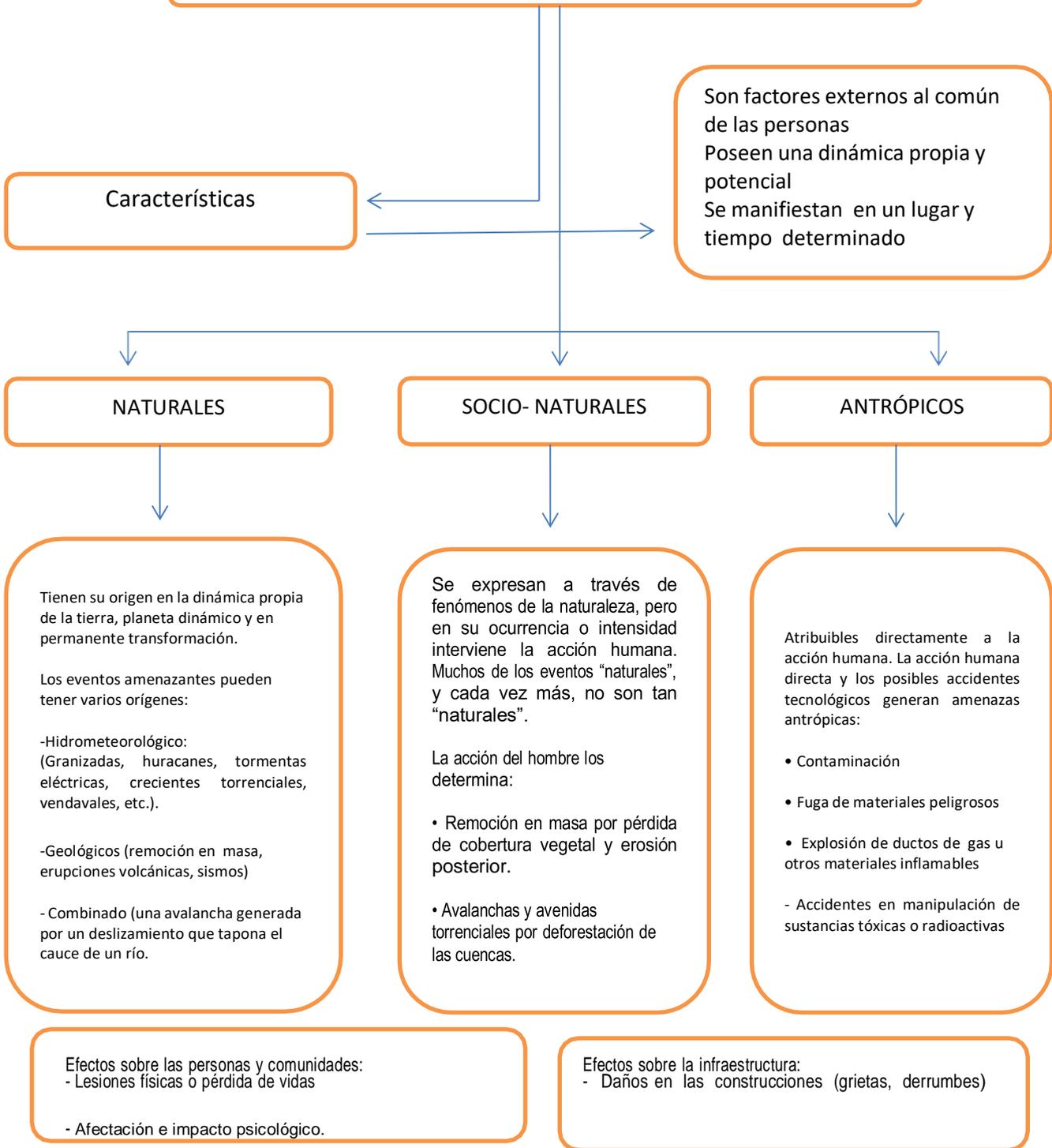
**AMENAZA.** Un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, expresado como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad en un sitio específico y dentro de un tiempo definido.

La amenaza no se refiere tanto a un objeto en particular, sino a las probabilidades de que éste sea el vehículo de un daño determinado. La actividad humana ha hecho de las manifestaciones de la naturaleza eventos amenazantes para la vida. El desarrollo tecnológico, y muchas veces el subdesarrollo, crea ambientes propicios para que los eventos naturales se conviertan en amenazas.

Los seres humanos en su búsqueda de mejores condiciones de vida impactan negativamente a la naturaleza, pues explotan recursos de manera indiscriminada, hacen mal uso de los desechos o construyen sus viviendas cerca de ríos y volcanes, o en zonas montañosas, exponiéndose a inundaciones, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra.



## CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS





### **AMENAZA NATURAL.**

Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno natural relacionado transformación y modificación de la tierra y el ambiente -por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán-. Suelen clasificarse de acuerdo con su erupción volcánica, un tsunami o un huracán-. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera), permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas.

**AMENAZA SOCIO-NATURAL.** Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del medio ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio natural.

**AMENAZA ANTROPOGÉNICA O ANTRÓPICA.** Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, entre otros.

**VULNERABILIDAD.** Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior.

**RIESGO DE DESASTRE.** Es la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles socialmente aceptables o valores específicos (*riesgo aceptable*) y a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

**EMERGENCIA.** Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligrosos o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige



la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre, y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre, pero no es, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

**ANÁLISIS DE AMENAZAS.** Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico peligroso se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

**ANÁLISIS DE RIESGO.** En su forma más simple, es una consideración de las causas de, y la interacción de amenazas y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos, impactos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa.

**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.** Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con el ambiente peligroso.

**EVALUACIÓN DE RIESGO.** La determinación del significado del riesgo para individuos y colectividades, incorporando consideraciones cuantitativas y de percepción y sobre los niveles de riesgo aceptables. Constituye un proceso y método que ofrece la base para las tomas de decisiones.

**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES.** Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo, medicinas y alimento, así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.

**MEDIDAS ESTRUCTURALES.** Medidas de ingeniería y de construcción tales como protección de estructuras e infraestructuras para reducir o evitar el posible impacto de los peligros. Las medidas estructurales consisten en las construcciones materiales para reducir o evitar el posible impacto de los peligros, como el diseño técnico y la construcción de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

estructuras e infraestructura resistentes a los peligros.

**MEDIDAS NO-ESTRUCTURALES.** Las medidas no estructurales se refieren a políticas, concientización, desarrollo del conocimiento, compromiso público, y métodos o prácticas operativas, incluyendo mecanismos participativos y suministro de información, que pueden reducir el riesgo y consecuente impacto.

**MITIGACIÓN DEL RIESGO.** Ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. La mitigación de riesgos de desastre puede operar en el contexto de la reducción o eliminación de riesgos existentes, o aceptar estos riesgos y, a través de los preparativos, los sistemas de alerta, etc., buscar disminuir las pérdidas y daños que ocurrirían con la ocurrencia de un fenómeno peligroso.

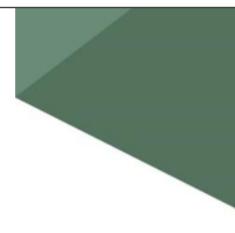
**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS.** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción, mitigación, prevención, previsión y control de riesgos, y la respuesta y recuperación en caso de desastre.



## PLAN DE ACCIÓN

### FACTORES HIGIÉNICOS

FACTORES HIGIÉNICO	RIESGOS	GENERADORES DE RIEGOS	PLAN DE ACCIÓN				
			QUE	COMO	CON QUE	CUAN DO	QUIEN
QUÍMICOS	<b>Sólidos</b>	Cooperativa, estudiantes, laboratorio (desechos orgánicos e inorgánicos)	Mejorar la disposición de desechos orgánicos e inorgánicos	Identificar, clasificar y realizar tratamiento de residuos sólidos	Talento Humano, recursos económicos	II SEMESTRE	Administrativos y personal docentes
	<b>Líquidos</b>	Cocina, baños, albercas, laboratorio (almacenamientos y aguas residuales)	Optimizar el sistema de almacenamiento y tratamiento de aguas residuales	Limpieza, aseo y sellamiento de los tanques, implementar un sistema de purificación y tratamiento de aguas residuales	Talento Humano, recursos económicos	II SEMESTRE	Personal externo
	<b>Gases</b>	Cocina, laboratorio, aula de informática, área administrativa	Ventilar y extraer los gases	Colocando extractores en áreas específicas y mejorar la ventilación	Recursos económicos	II SEMESTRE	Administrativos y personal externo
	<b>Polvos</b>	El entorno, material particulado (polvo de sílice, polvo de madera,	Reducir la emisión de polvos	Jornadas de limpieza y aseo	Talento Humano, recursos económicos	II SEMESTRE	Comunidad educativa

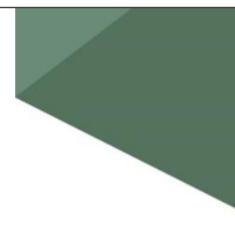


	<b>Vapores</b>	Laboratorio, cocina (sustancias químicas y líquidos volátiles),	Ventilar y extraer vapores	Colocando extractores en áreas específicas y mejorar la ventilación	Recursos económicos	II SEMESTRE	personal externo
	<b>Humos</b>	Cocina y laboratorio (partículas suspendidas)	Ventilar y extraer humos	Mejorando la ventilación y mantenimiento a las estufas	Recursos económicos	II SEMESTRE	personal externo
<b>FÍSICOS</b>	<b>Ruido</b>	Abanicos, vehículos mecánicos, amplificación	Disminuir la generación de ruidos	Mantenimiento preventivo a los abanicos, sugerir señalización para disminuir el tráfico y la emanación de ruidos	Talento Humano, recursos económicos	II SEMESTRE	Administrativos, personal Docentes, alumnos, personal externo
	<b>Iluminación</b>	Luminaria	Mejorar la iluminación	Colocando luminarias donde se requiera	Recursos económicos	II SEMESTRE	Administrativos y personal docente
	<b>Temperaturas</b>	Calor	Amortiguar el calor extremo	Colocando parasoles y dispensadores de agua	Recursos económicos	II SEMESTRE	administrativos y personal externo
	<b>Reducción</b>	No aplica	No aplica	No aplica	NA	II	NA

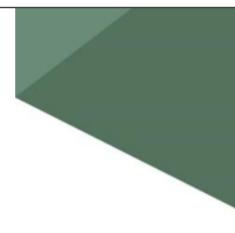


REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

	Ionizante						SEME STRE	



	<b>Radiación no Ionizante</b>	Líneas de alta tensión, celulares, antenas de telecomunicación (ondas electromagnéticas)	Sugerir a la empresa de energías que cambie a líneas trenzadas. Arborizar	Emitiendo un comunicado a la empresa prestadora de energía. Sembrar arboles	Talento Humano	II SEMESTRE	Administrativo
	<b>Vibración</b>	Número de estudiantes, ampliaciones	Controlar el acceso y salida de las aulas	Ejerciendo mayor control en la entrada y salida de los estudiantes	Talento Humano	II SEMESTRE	Administrativos y personal docente
<b>BIOLÓGICOS</b>	<b>Virus</b>	Personas, animales y entornos	Control de vectores	aseo , limpieza, desinfección	Talento humano y recursos económicos	II SEMESTRE	Comunidad educativa
	<b>Bacterias</b>	Personas, animales, manipulación de alimentos, aguas, desechos	Control de vectores	aseo , limpieza, desinfección	Talento humano y recursos económicos	II SEMESTRE	Comunidad educativa
	<b>Hongos</b>	Restaurante, baños, albercas , laboratorio	Control de vectores	aseo , limpieza, desinfección	Talento humano y recursos económicos	II SEMESTRE	Comunidad educativa
	<b>Otros</b>	Contacto con animales	Control de vectores	aseo, limpieza, desinfección y control de animales	Talento humano y recursos económicos	II SEMESTRE	Comunidad educativa

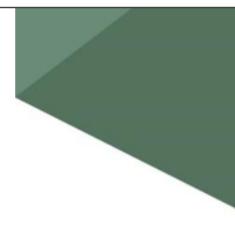


<b>FACTORES ERGONÓMICOS</b> Lesiones, enfermedades y perdidas por: <b>1) CARGA POSTURAL ESTÁTICA.</b>						
Riesgos	ESTRATEGIAS	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con que?	¿Cuándo?	¿Quién?
<b>Jornadas laborales continuas de pie o sentados.</b>	Programa.	Programa.	Acciones Inmediatas.	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de inicio y finalización)	Responsable.
	Programar espacios de formación en salud y riesgos profesionales.	Capacitar sobre el manejo de ejercicios posturales a docentes, estudiantes y directivos.	Orientaciones recibidas por parte de las ARL.	Humanos: Personal médico en el área de salud ocupacional.  Financieros.  Materiales y Tecnológicos	Semestrales.	Personal médico del área de salud ocupacional
<b>Malos hábitos de posturas (docentes – estudiantes)</b>	Realizar ejercicios posturales entre jornadas de clase.	Promover actividades lúdicas relacionadas con ejercicios mentales y físicos	Creación de momentos de relajación esparcimiento y ejercicios que permitan la estimulación corporal.	Humanos.	Diario (mínimo dos minutos)	Docentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

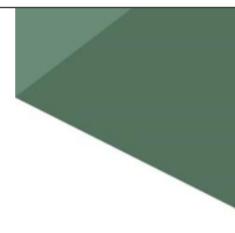
<b>Lesiones musculoesqueléticas como: lumbalgia, túnel carpiano, cervicalgia, tendinitis.</b>	Programar jornadas de prevención de enfermedades musculoesqueléticas.	Capacitar sobre prevención de enfermedades musculoesqueléticas.	Implementación de recomendaciones y estrategias de prevención para el manejo de casos.	Humanos. (Fisioterapeutas) Financieros. Materiales y tecnológico. Físicos.	Al iniciar el primer periodo del año escolar.	Cuerpo directivo, docente y personal capacitado.
---	---	---	--	--	---	--



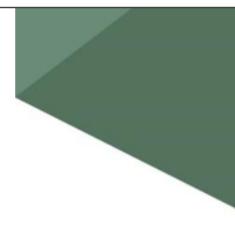
<b>FACTORES ERGONÓMICOS</b> Lesiones, enfermedades y perdidas por: <b>2) CARGA DE TRABAJO DINÁMICO.</b>						
Riesgos	ESTRATEGIAS	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con que?	¿Cuándo?	¿Quién?
<b>Subir y bajar escaleras constantemente.</b>		Programa.	Acciones Inmediatas.	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de inicio y finalización)	Responsable.
	Uso racional o moderado del acceso a escaleras.	Culturizar sobre los riesgos de utilizar de manera inadecuada las escaleras	Señalización pertinente orientando sobre los riesgos y precauciones al subir y bajar escaleras.	Avisos preventivos en lugares estratégicos.	Permanente	La institución
<b>Traslado de elementos pesados de un salón a otro para la clase (grabadoras, parlantes, computadores, video beam)</b>	Evitar largos desplazamientos con elementos pesados.	Capacitar sobre los riesgos y enfermedades que trae el traslado de objetos pesados de un lugar a otro.	Adecuación o habilitación de espacios que eviten el desplazamiento de elementos pesados (Sala de audiovisuales, salón de eventos, sala de informática)	Humanos. Materiales y tecnológicos. Financieros.	Inmediato.	La institución.



  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
 LA PLAYA DE BELÉN  
 DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



<b>Carencia de espacios con superficie blanda para el desarrollo del área de E. Física (Áreas verdes, etc.)</b>	Dotar de elementos aptos, resistentes para las áreas ya existentes (Cancha de microfútbol)	Implementar estrategias sobre los manejos adecuados y oportunos de estos elementos.	Indicaciones sobre el funcionamiento de cada elemento y su utilización en diferentes actividades.	Humanos. Financieros Materiales y tecnológicos.	Inmediato	La institución y el docente del área de E. física.
<b>Movimientos manuales precisos (en el tablero, en el computador, al revisar trabajos, libretas, etc.)</b>	Poner en práctica ejercicios de fisioterapia.	Utilizar tip's básicos para la estimulación de dedos, manos y muñecas.	Realización de ejercicios de flexibilidad fuerza, estiramiento y movilidad entre jornadas laborales.	Humanos. Financieros Materiales y tecnológicos.	Inmediato	La institución y personal capacitado (Salud ocupacional y fisioterapeuta)
<b>Modo de transporte (motos), estudiantes, docentes y directivos.</b>	Vislumbrar los riesgos de movilidad en este tipo de transportes.	Orientar a la comunidad educativa sobre los riesgos a los que se exponen al moverse a través de este medio de transporte.	Formación sobre la responsabilidad vial y de la integridad física que existe al momento de desplazarse en estos medios de transporte.	Humanos. Financieros Materiales y tecnológicos.	Inmediato	Defensa civil, policía vial, policía civil y médicos especializados.

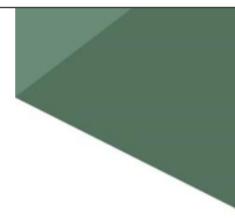


<b>FACTORES ERGONÓMICOS</b> Lesiones, enfermedades y perdidas por: <b>3) INADECUADO DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO.</b>						
Riesgos	ESTRATEGIAS	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con que?	¿Cuándo?	¿Quién?
<b>Silletería con diseño no ergonómico tanto para estudiantes como docentes y directivos docentes.</b>	Programa.	Acciones Inmediatas.	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de inicio y finalización)	Responsable.	
	Suministrar sillas ergonómicas que resulten seguras, prácticas, ajustables, confortables y estables.	Adecuar sillas de trabajo regulables en altura e inclinación que ayuden a mantener una postura correcta,	Dotación de silletería con diseño de tejidos transpirables, con reposabrazos, reclinables que faciliten la relajación ocasional de la espalda y giratorias para trabajadores en el área administrativa que permitan desplazamientos.	Materiales y tecnológicos.	Inmediato.	Gobernación, secretaria de educación y la institución educativa.
<b>Espacios reducidos del puesto de trabajo (dependencias administrativas, salones numerosos).</b>	Mejorar el diseño del puesto de trabajo y ajustarlo al tamaño, peso y contextura del trabajador, garantizándole comodidad y movilidad.	Proporcionar una superficie de trabajo estable y multiusos en cada dependencia.	Adecuación del puesto de trabajo con amplitud de espacios, sillas regulables con respaldo, además situando herramientas y materiales frecuentemente utilizados en una zona de cómodo alcance.	Humanos. Financieros Materiales y tecnológicos.	Inmediato	Las directivas de la institución.



  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>Carencia de espacios de descanso para estudiantes (Sillas, Parques, Áreas verdes).</b>	Habilitar y dotar los espacios subutilizados para la recreación y descanso de los estudiantes.	Proporcionar áreas para comer, locales de descanso y dispensadores de bebidas con el fin de asegurar el bienestar y una buena realización del trabajo y/ o tareas.	Adecuar con silleterías, bancas en concreto en las áreas existentes y las subutilizadas permitiendo un mejor ambiente en las horas de descanso de los estudiantes.	Humanos, materiales y financieros.	Inmediato.	Las directivas de la institución.
---	--	--	--	------------------------------------	------------	-----------------------------------



<b>FACTORES ERGONÓMICOS</b> Lesiones, enfermedades y pérdidas por: <b>4) CARGA DE LOS SENTIDOS.</b>						
Riesgos	ESTRATEGIAS	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con que?	¿Cuándo?	¿Quién?
		Programa.	Acciones Inmediatas.	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de inicio y finalización)	Responsable.
<b>Exposición de largas horas frente al computador.</b>	Evitar lapsos intensos de trabajo frente al computador.	Planificar el trabajo y el número de horas necesarias para la realización del mismo en el PC.	Priorizar trabajos y la cantidad de horas de exposición y utilizar elementos que minimicen riesgos de alteración (Gafas, protectores de pantallas, pad mouse, etc.) realizando descansos mientras se trabaja en el PC	Humanos. Financieros. Materiales y tecnológicos.	Inmediato y permanente.	Docentes y directivos docentes.
<b>Esfuerzo de la voz frente a un gran número de estudiantes y salones amplios.</b>	Minimizar los riesgos desencadenantes de alteraciones y disfunciones de la voz.	Hacer prevención informando sobre las alteraciones en la voz y sus respectivas medidas terapéuticas para contrarrestarlas	Aplicación de técnicas vocales para el entrenamiento practico sobre el uso profesional de la voz.	Humanos. Financieros Materiales y tecnológicos.	Constantemente durante las jornadas laborales y escolares	Salud ocupacional, médicos fonoaudiólogos.



  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
 LA PLAYA DE BELÉN  
 DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<p><b>No implementación de ejercicios posturales.</b></p>	<p>Promover a través de personal especializado pautas o recomendaciones ergonómicas prácticas que contribuyan con la buena salud, el bienestar y la comodidad.</p>	<p>Generar hábitos de buena postura al sentarse, levantar objetos y manipulación de elementos o herramientas de trabajo.</p>	<p>Aplicación de ejercicios posturales prácticos, en la medida que sea posible, durante la jornada como herramienta de relajación y confort.</p>	<p>Humanos (fisioterapeuta, médicos de salud ocupacional, docentes del área de E. Física.</p>	<p>Constantemente durante las jornadas laborales y escolares.</p>	<p>Comunidad educativa</p>
<p><b>Exposición al ruido de motos y carros por la ubicación de la sede en una calle principal y falta de señalización.</b></p>	<p>Contrarrestar condiciones acústicas externas que ponen en riesgo la salud auditiva.</p>	<p>Tener en cuenta el nivel de ruido que se produce y en los espacios en donde es más alta la frecuencia para minimizar riesgos.</p>	<p>Colocación de doble acristalamiento que den a zonas ruidosas, así como revestir las paredes, suelo y techo con materiales que absorban el ruido tanto en las instalaciones existentes como en las de nueva construcción.</p>	<p>Materiales, humanos (Técnicos especializados en acústica)</p>	<p>Inmediato.</p>	<p>Institución.</p>
<p><b>Poca iluminación en algunos salones.</b></p>	<p>Asegurar que la iluminación en los diferentes espacios sea suficiente y adecuada.</p>	<p>Adaptar la intensidad de la iluminación a las necesidades en función de las exigencias visuales.</p>	<p>Instalación en general de iluminación con luces artificiales (última tecnología) y aprovechamiento de la luz natural en espacios abiertos.</p>	<p>Humanos, Materiales, tecnológicos.</p>	<p>Inmediata.</p>	<p>Rectoría.</p>



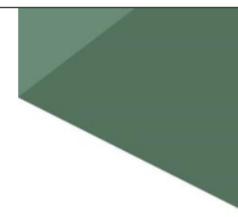
<b>Mal manejo en el depósito de basuras.</b>	Concientizar a toda la comunidad educativa del grave problema que trae el mal manejo de las basuras.	Recibir capacitación en cuanto al manejo y reciclaje de basuras.	Poner en práctica el reciclaje y clasificación de basuras así mismo promover jornadas de limpieza con el fin de evitar enfermedades infectocontagiosas.	Financieros. Tecnológicos, Humanos y materiales.	Inmediata.	Alcaldía, hospital local y la institución educativa
--	--	--	---	--	------------	---

#### FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Riesgo	Estrategia	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con que?	¿Cuándo?	¿Quién?
		Programas	Acciones inmediatas	Recursos necesarios	Plazo/termino	Responsable
<b>Acumulación de tareas</b>		Diseñar programa identificación riesgo psicosocial	Componentes Diseño del instrumento que evalúe las buenas prácticas laborales	Investigación, componentes en la construcción del instrumento	2 meses	Equipo seleccionado D/pto. orientación E
<b>Falta de planificación</b>	Capacitación con fines de brindar herramientas para optimizar actividad laboral	Dispositivo para determinar esa fuente de riesgo ps. La planificación laboral/y otras dimensiones	Autoevaluación n y auto reporte inmediato por parte de quien adolezca del fenómeno	Autoevaluación y reporte	En la menor brevedad	Coordinadores/afectado



  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
**LA PLAYA DE BELÉN**  
 DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



<b>Inadecuada distribución del tiempo</b>	Entrega de cronogramas y estrategias que apunten a la optimización del tiempo	Dispositivo para determinar esa fuente de riesgo ps	Autoevaluación y auto reporte inmediato por parte de quienadolezca del fenómeno	Autoevaluación y reporte	Con la mayor inmediatez y de modo permanente	Coordinadores/afectado
---	---	---	---	--------------------------	--	------------------------

<b>Persecución laboral</b>	Revisión y actualización de funciones/Marco legal	Mediación por departamento de Orientación E.	Reporte de la queja en primera instancia/ante quien violente sus derechos.	Marco legal/Manual de funciones	Con oportunidad/preve ncción permanente	Afectado/y recepcionista de la queja
<b>Estrés</b>	Psico-educación Monitoreo permanente de los factores contemplados en los programas diseñados. Identificar: si surten efecto, de no ocurrir replantearlo y hacer ajustes.	p. inoculación del estrés, ocio tec. De relajación, delegar funciones, priorizar, recreación descanso ejercicio físico y dieta saludable. Evitar Drogas. Existe una relación directa entre el tabaco y el estrés. Evitar los trabajos repetitivos. Rotación.	Identificar grado de afección fuente de tensión u origen y remitir a Orientador E. Realizar intervención en crisis.	Humano Orientador Escolar	Con oportunidad	Afectado/Orientador, si lo hay



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
**LA PLAYA DE BELÉN**  
 DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>Exceso de trabajo</b>	Dosificar la jornada y distribución saludable de tiempo		Dosificar la jornada y distribución saludable de tiempo	Humano	Siempre	Afectado/Rectoría
<b>Matoneo</b>	Psi coeducación	Programa de Crecimiento Personal	Instaurar la queja/ intervencióen crisis	Humano/directivos/Orientador si lo hay	Con oportunidad	Afectado/ directivos/ Orientador si lo hay



  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
**LA PLAYA DE BELÉN**  
 DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>Comunicación asertiva</b>	Psico-educación	Programa de Crecimiento Personal	Auto reporte e informe	Humano/Orientador E	Con oportunidad	Orientador y Colaboradores
<b>Falta de higiene mental</b>	Psico-educación	Programa de Crecimiento Personal	Auto reporte e informe	Humano/O. E.	Una vez detectado, seguimiento	Directivos/O.E.
<b>Presiones (Generadores de tensión)</b>	Ámbito interno: uso de conocimiento de funciones y cumplimiento cabal, evitará abusos de todas las partes. Externo: identificarlas, afrontarlas de modo saludable.	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Informar la queja si es de origen interno. Recuperar el equilibrio (homeostasis). Ayuda profesional	Comunicación/ humano/ financiero/ agente educativo	Actuación inmediata y sistemática hasta lograr equilibrio	Directivos/Rector /afectado/ profesional



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>Características personales</b> Baja tolerancia a la frustración Dificultades en habilidades sociales Persona Introversas; conflictivas Dependientes, ansiosas	Psico-educación	P. Crecimiento personal	Auto-reporte/informe a familiares, directivos, personas cercanas ayuda profesional pertinente. Se requiere diagnostico concreto, para plan de tratamiento	Comunicación/ habilidad comunicativa/humano,	Actuación inmediata y sistemática hasta lograr equilibrio	Afectado/directivos/familiares/orientador
--	-----------------	-------------------------	---	--	---	---



<b>Carencia de autodeterminación (Autonomía)</b>	Psico- Educación Empoderamiento por parte de directivos, reconocimiento de la autonomía	P. crecimiento personal	Auto reconocimiento de la deficiencia y reporte a Orientación E.	Comunicación/ humano profesional	Con oportunidad, de modo sistemático, permanente hasta logro de equilibrio	Afectado/directivos/psicólogo
<b>Bajo apoyo social</b>	Integración social/laboral/ estudiantil familiar escuela para padres	Programa escuela para padres	Identificación personal, solicitud de intervención de implicados. Intervención en crisis	Encuentro Escuela para Padres, financiero, logístico, humano	Con oportunidad, según evento y dinámica social/familiar	Afectado/familia, entorno social inmediato/comunidad educativa
<b>Falta de estímulos</b>	Implementación de estímulos procedentes	Banco de estímulos/ definir cuándo/porque como y cuál será el tipo de estímulo.	Reconocimiento de la necesidad y aceptación de la misma para que opere la medida.	Financiero/humano	Acorde con la factibilidad financiera y oportunidad directiva. De modo permanente	Directivos
<b>Conflicto intrafamiliar</b>	Apoyo institucional, Evaluación por Orientación Escolar.	Bienestar psicosocial Educativo	Advertirlo, comunicarlo e intervenir en crisis.	Humano/ psicólogo/bienestar psicosocial E.	Permanente, operando una vez advertido, sin límite de tiempo hasta lograr resultado	Afectado/Rector/psicólogo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>Trabajo emocional</b>		Bienestar psicosocial Educativo	Advertirlo, comunicarlo e intervenir en crisis.	Humano/ psicólogo/bienestar psicosocial E.	Permanente, operando una vez advertido, sin límite de tiempo hasta lograr resultado	Afectado/Rector/psicólogo
--------------------------	--	---------------------------------	---	--	---	---------------------------



<b>Alto grado de responsabilidad adjudicada</b>	Revisión de funciones, consideración de competencias y recursos psicológicos energéticos y de tiempo del que disponen las diferentes partes de la comunidad educativa	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Queja por parte de quien detecte el abuso o0 el exceso.	Humano/documental: registro de incidente	Audiencia (Dispositivo especial) permanente y por eventos	Rectoría /afectado
<b>Exceso de persona a cargo</b>	Revisión y consideración de personal a cargo	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Queja por parte de quien detecte el abuso o0 el exceso.	Humano/documental: registro de incidente	Cuando se evidencie el fenómeno/hallazgo	Rectoría/afectado
<b>Incompetencia laboral/conocimiento/vocación/actitud/</b>	Revisión de funciones, consideración de competencias y recursos psicológicos energéticos y de tiempo.	Evaluación de desempeño/institucional y ministerial	Una vez identificado el fenómeno: la directiva tomará medidas pertinentes, capacitación, entrenamiento acompañamiento de sus pares y directivos.	Instrumentos de evaluación, humano: Rector y pares para el acompañamiento.	Una vez identificado el hallazgo: actuar con determinación y permanencia hasta el logro del cometido	Directivo en primera instancia/sec. Educación en segunda l.



<b>Insatisfacción laboral</b>	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Una vez identificado el fenómeno: la directiva tomará medidas pertinentes. Invocar estímulos a que haya lugar de modo racional	Instrumentos de evaluación, humano: Rector y pares para el acompañamiento.	De modo permanente,	Rectoría asesores y pares
<b>Inestabilidad laboral</b>	Animación y capacitación de empleados para el logro de la estabilidad	Orientación laboral para la consecución de la estabilidad laboral	Identificar los casos, realizar registro y poner en marcha las estrategias y programas de los que se dispone.	Estrategias y programas adoptados/ humano, tecnológico.	De acuerdo a la presentación de la necesidad	Ministerio De Educación
<b>Falta de descanso</b>	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Valorar la deficiencia en esta área y corregir el fenómeno.	Registro de horarios rotaciones diarias, opinión de los afectados	De forma permanente y de modo sistemático	Rectoría/afectado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>Justicia Organizacional /Injusticia</b>	Programa de dirección institucional para las buenas prácticas académicas y laborales	Revisión cuidadosa y exhaustiva de los casos en que pueda vulnerarse los derechos de algunas de las partes de la	Valorar el caso y tomar la medida que garantice la no vulneración de derechos.	Documentos legales, normas externas e internas (acuerdo de convivencia). La convocación de organismo interno.	La invocación de las normas y leyes, debe ser permanente, y de acuerdo a la circunstancia.	Directivos institucionales.
--	--	--	--	---	--	-----------------------------



  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
**LA PLAYA DE BELÉN**  
 DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
 Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

		comunidad educativa. Implementar buzón de sugerencia, reconocer las diferentes instancias que participa en la toma de decisiones.				
<b>Exposición al escrutinio público (subjetivo).</b>	Uso racional y positivo de las críticas observaciones o litigios respecto a la institución y la comunidad educativa.	Comunicación asertiva y permanente intrainstitucional, con el entorno social y oficial. Presentar informes transparentes y cabales a la comunidad educativa y la sociedad.	Actuar de modo explicativo y demostrativo sin la actitud ofensiva, pero si defensiva y asumir la responsabilidad cuando sea justo	Medios de comunicación, asambleas, foros, informes. Recurso financiero y humano.	De modo permanente y cada vez que la dinámica y novedades de la institución así lo indiquen.	Comunidad educativa/bajo orientación de rectoría.
<b>Problemas de conducta, bajo rendimiento de estudiantes e indisciplina, trato inadecuado</b>	Evaluación reciproca de la conducta de los diferentes miembros de la comunidad educativa. En docentes estudiantes administrativos, y directivos.		Advertir el fenómeno dar parte a Rector, directivos Orientación Escolar.	Comunicación asertiva,	Evaluar siempre, e informar con oportunidad.	De acuerdo a las partes afectadas



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
**LA PLAYA DE BELÉN**  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<b>de parte de los estudiantes</b>						
------------------------------------	--	--	--	--	--	--



  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

## Propuestas:

Diseño de test para evaluar e identificar grado de estrés laboral bienestar psicosocial Estudiantil.

Programa de crecimiento Personal.

capacitar a miembros de la institución para control de riesgo y seguridad

laboral Prevenir estrés.

Planificación, ocio Tec. de relajación, delegar funciones, priorizar, recreación, descanso ejercicio físico y dieta. Drogas: Evitar las drogas sociales ya que su consumo va a causar más tensiones. Existe una relación directa entre el tabaco y el estrés ya que actúa como excitante, disminuye la memoria y el estado de vigilia.

Es muy importante tener en cuenta un buen diseño de los puestos de trabajo y la selección de los trabajadores. Contratar personal con experiencia en ese trabajo.

Evitar los trabajos repetitivos. Rotación en los trabajos repetitivos. Promoción personal. Mejorar la higiene y seguridad informando al trabajador. Informar sobre el estado de la Institución.



## FACTORES DE RIESGO SEGURIDAD

FACTORES MECÁNICOS					
Estrategias	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con qué?	¿Cuándo?	¿Con quién?
	Programas	Acciones inmediatas	Recursos necesarios	Plazo fecha de inicio y finalización	Responsables
<p>Diseñar acciones para contrarrestar los efectos de los vientos que penetran en las aulas causando movimientos bruscos en los ventiladores y ventanas.</p> <p><b>Caída desde altura:</b> Mejorar las estrategias en el recreo y tiempo libre para que los estudiantes se mantengan en los pisos de la primera planta y así evitar que suban objetos que causen malestar a la comunidad (botellas, bolsas de agua, etc.)</p> <p><b>Atrapamiento:</b> Armar plan de estratégico para facilitar de forma oportuna la consecución de las llaves de entrada y salida de la sede.</p>	<p>Remodelación de la infraestructura.</p> <p>Charlas, motivacionales, concientización de los efectos causantes de estos.</p>	<p>Colocar retenedores de vientos sobre las ventanas de las aulas de clase.</p> <p>Mediante Charlas, vigilancia en horas del descanso y el tiempo libre.</p>	<p>Recursos físicos y económicos.</p> <p>Recursos humanos del personal acreditado en la sede.</p>	<p>Inmediata</p> <p>Inmediata</p>	<p>Administración de la Institución educativa.</p> <p>Comunidad educativa.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<p><b>Cortes con objetos: mejorar las estrategias para que los niños y niñas no rueden por los pasamanos de las escaleras.</b></p> <p><b>Clase de educación física: que los profesores busquen estrategias para hacer el calentamiento previo a la clase para que</b></p>	<p>Concientización de las personas encargadas de la portería en colaboración con el resto de la comunidad para que de forma oportuna se esté pendiente en caso de emergencia donde encontrar las llaves de la portería.</p> <p>Charlas y acciones para desarraigar el hábito.</p>	<p>Charlas de capacitación sobre la prevención de calamidades en estos casos, simulacros de evacuación.</p>	<p>Recursos humanos, tecnológicos, económicos.</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Directivos institucional</p>
---	---	---	--	------------------	---------------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

los estudiantes no corran y suban y bajen las escaleras para prevenir accidentes.	Mediante programas o planes de acciones de profesores y directivos para mejorar el desempeño del área en la parte locativa.	Persuasión del por qué no debemos utilizar el escalara para tal fin.	Recursos humanos comunidad educativa	Inmediata	Comunidad educativa
		Colocar mallas para que el balón no penetre en los cursos / evitar el juego durante el tiempo libre de los estudiantes.	Recursos humanos, físicos y económicos.	Inmediata	Directivos y profesores de educación física



### FACTORES DE RIESGOS ELÉCTRICOS

Estrategias	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con qué?	¿Cuándo?	¿Quién?
	Programas	Acciones inmediatas	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de Inicio y Finalización)	Responsables
<b>Elaborar un plan de revisiones periódicas para la realización de mantenimientos, reparaciones y depuraciones los artefactos (que se utilicen en la Institución)</b>	Contratar personal calificado para la realización de los mantenimientos Y reparaciones.	Determinar y priorizar que aparatos necesitan mantenimiento reparación o depuración.	Humanos: Técnicos, tecnólogos o personal calificado para la realización de estos trabajos específicos. Financieros: Lo aprobado por el Consejo Directivo para este rubro.	En corto plazo	Rector

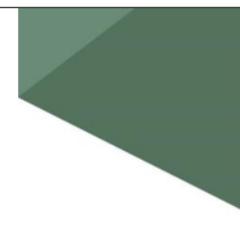
### FACTORES DE RIESGOS ELÉCTRICOS

Estrategias	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con qué?	¿Cuándo?	¿Quién?
	Programas	Acciones inmediatas	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de Inicio y Finalización)	Responsables



  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

<p>Implementar planes que permitan hacer revisiones de los registros y terminales eléctricas para evitarle accidentes al personal de la Institución.</p>	<p>Contratar personas que sean calificadas en estas labores para la realización de los mantenimientos y reparaciones de redes y terminales eléctricas.</p>	<p>Hacer reparaciones locativas a todos los puntos que puedan causar accidentes lamentables como son los tomacorrientes, soportes, swiches de abanicos y bombillas en mal estado.</p>	<p>Humanos: Técnicos, tecnólogos, Ingenieros o personal calificado para la realización de estos trabajos específicos. Financieros: Lo aprobado por el Consejo Directivo para este rubro.</p>	<p>En corto plazo</p>	<p>Rector</p>
--	--	---	--	-----------------------	---------------



### FACTORES DE RIESGOS LOCATIVOS

FACTORES DE RIESGOS LOCATIVOS					
Estrategias	¿Qué?	¿Cómo?	¿Con qué?	¿Cuándo?	¿Quién?
	Programas	Acciones inmediatas	Recursos Necesarios	Plazo (Fecha de Inicio y Finalización)	Responsables
<p><b>Realizar un plan de acciones que permita la revisión periódica de las estructuras como pisos, paredes, techos, paredillas de encerramiento y muros de contención para la realización de mantenimientos y/o reparaciones de las mismas.</b></p>	<p>Contratar personal calificado para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparaciones de las obras que sean requeridas para mantener bien toda la estructura del edificio.</p>	<p>Identificar las zonas más críticas y priorizar las obras que se necesitan para la buena adecuación y mantenimiento de los lugares que requieran pronta reparación</p>	<p>Humanos: Técnicos, tecnólogos, ingenieros, arquitectos o personal calificado para la realización de estos trabajos específicos. Financieros: Lo aprobado por el Consejo Directivo para este rubro.</p>	<p>En corto plazo</p>	<p>Rector</p>



## **PLAN DE EMERGENCIA.**

Es la respuesta integral que involucra a toda la Institución con el compromiso de directivos y empleados en permanente acción para responder oportuna y eficazmente con las actividades correspondientes al ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de una emergencia.

Un plan de emergencia puede ser:

- General para toda la instalación de la institución.
- Integrado por las dependencias externas.
- Coordinado con los grupos de apoyo externo.

Por lo anterior se requiere que la administración general y todas las personas que laboran en cada dependencia participen en las correspondientes tareas de implementación y aplicación.

## **ELABORACIÓN DEL PLAN.**

**LOCALIZACIÓN.** La sede principal Benjamín Quintero Álvarez se encuentra localizada en el municipio la Playa de Belén, departamento de Norte de Santander.

**UBICACIÓN RURAL.** Corregimiento la Vega de San Antonio.

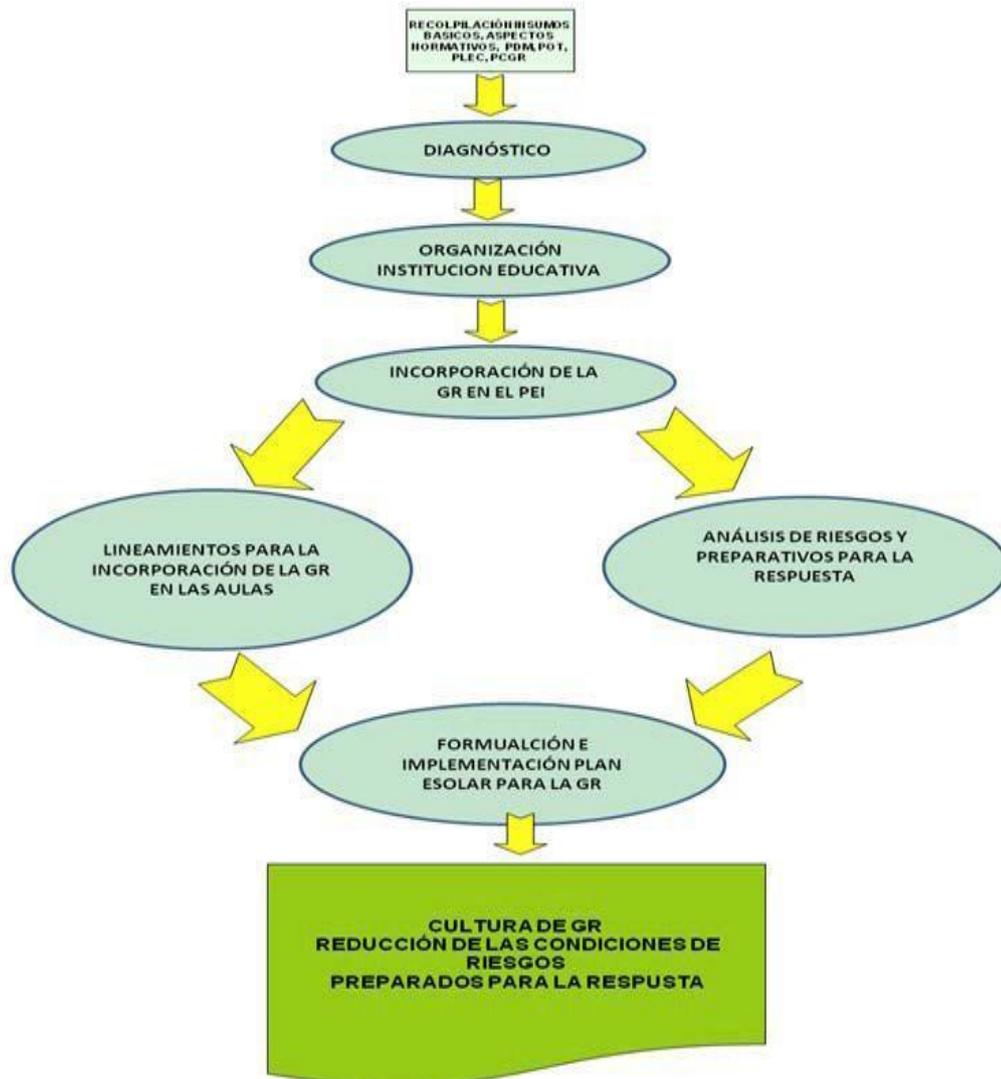
**INSTALACIONES ESPECÍFICAS.** Todas las que conforman la sede.

**Análisis de amenaza.** Detectadas en los factores de riesgo focalizadas en el estudio e investigaciones previas (ANEXOS).

**VULNERABILIDAD Y RIESGO.** Análisis hecho previo a la construcción del plan. (ANEXO)



## ETAPAS DEL PROCESO INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR

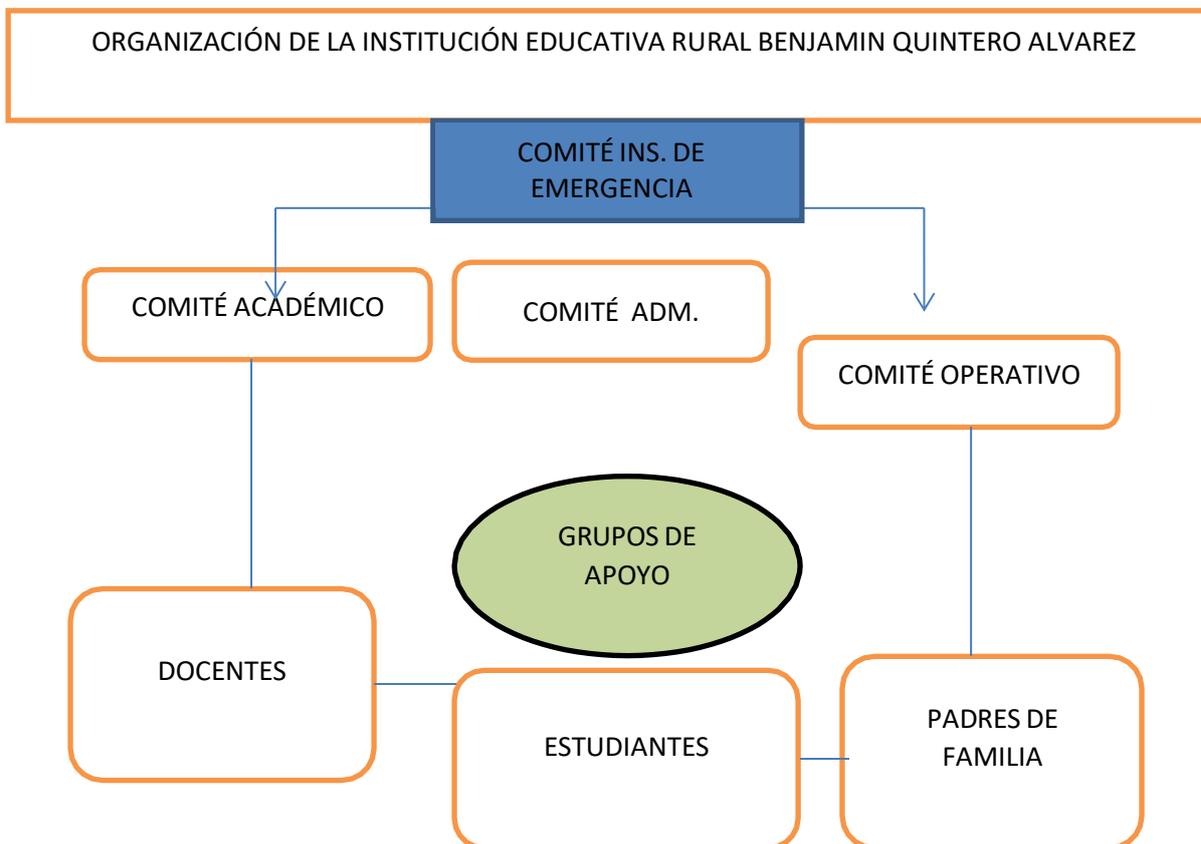


### ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA EN LA INSTITUCIÓN.

Otro aspecto importante es la organización de la institución educativa. Esta segunda fase busca orientar los procesos de formación escolar. Primero se debe definir los roles y funciones de todas las personas que trabajaran en torno a la gestión del riesgo en la institución educativa, según la estructura organizativa de la institución se debe adaptar para definir claramente las funciones. Es indispensable que en esta fase de organización tenga participación toda la comunidad educativa, incluyendo la representación de los padres y representantes de la comunidad donde se localiza la institución educativa.

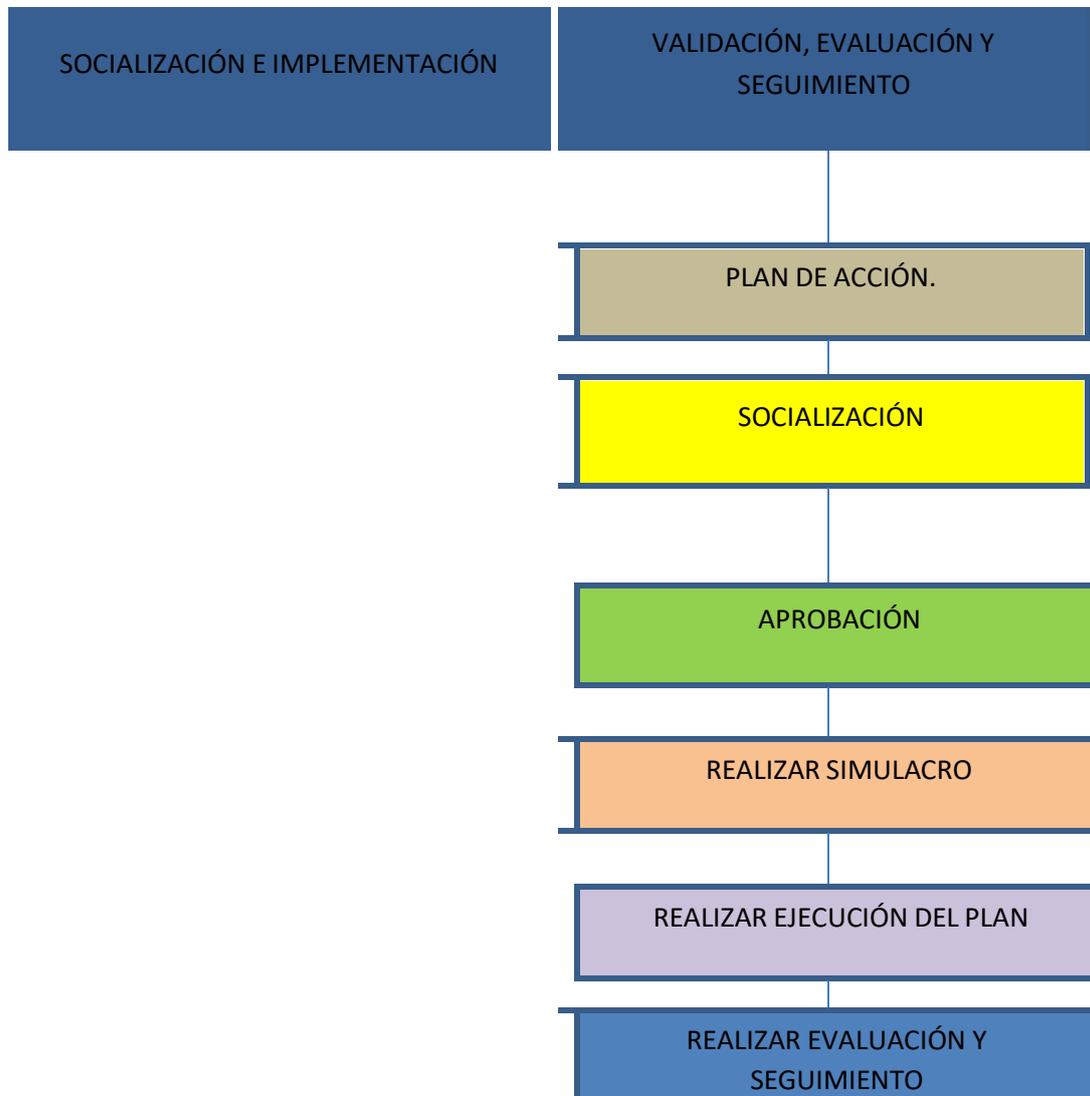


La gestión del riesgo se debe incorporar desde la misma concepción del currículo y desde el mismo proyecto educativo institucional, buscando posicionar el manejo del riesgo desde una visión educativa integradora, intersectorial e interinstitucional





## Fase de socialización, implementación y evaluación y seguimiento.



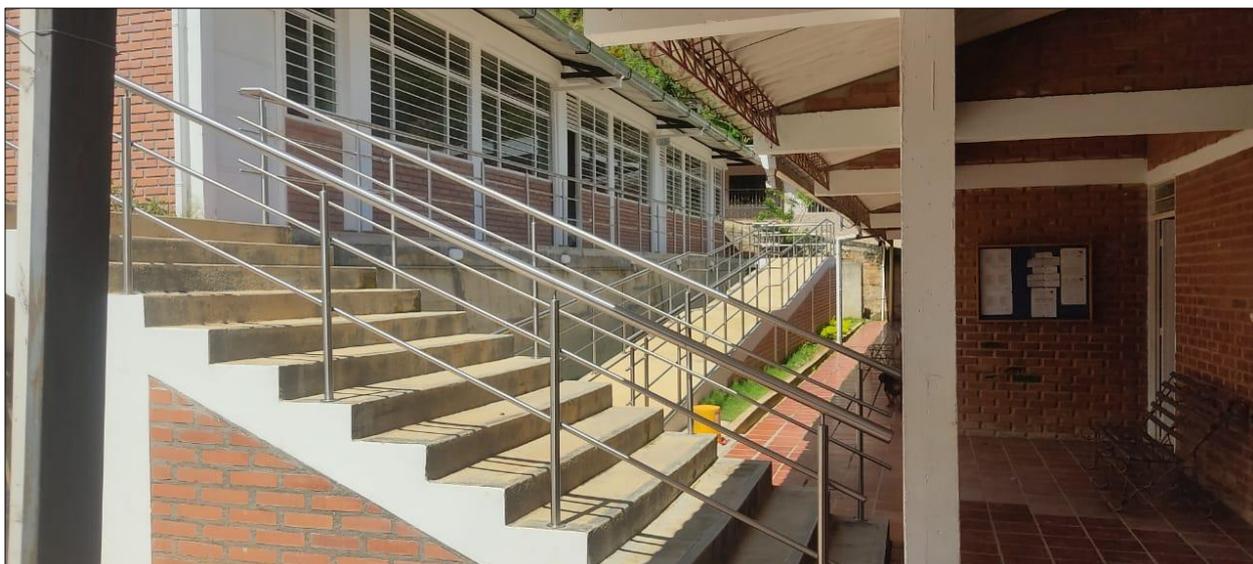


## PLAN DE EVACUACIÓN.

Es la movilización de personas de un área de riesgo o severamente comprometida, ante la inminencia o evidencia de una emergencia, o desastre a un área protegida, a través de rutas seguras.

Evacuación sede principal en forma general: **RUTAS**

### RUTA 1.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ**  
**LA PLAYA DE BELÉN**  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023





REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023



## RUTA 2





REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ALVAREZ  
LA PLAYA DE BELÉN  
DANE: 254398000732    NIT: 9000519250  
Resolución de Aprobación No. 007072 del 10 de Noviembre de 2023

